

Código de Conducta El Milagrillo Industrias Químicas S.L



EL MILAGRIT 
INDUSTRIAS QUÍMICAS S.L.

Control de Cambios y Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por	Órgano
2	31/07/2025	El Milagrito Industrias Químicas S.L.	Firma delegada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios.
1	26/11/2019	Fabrienvaf Nuca S.L.	Firma delegada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios.

De ahora en adelante el nombre fiscal de la empresa será **EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS SL**, cambio de denominación registrada en el Registro Mercantil de Sevilla, fecha de elevación a publico 24/11/2025. Asiento de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla 1/12/2025, asiento 17125 del diario de 2025.

Mensaje de Gerencia

Somos una empresa con una potente cultura corporativa, con un fuerte sentimiento de pertenencia de nuestras personas que nos distingue y hace de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. un proyecto especial.

Una de las claves de que sea así es, sin duda, que en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. no sólo nos importa qué hacemos, sino también cómo lo hacemos.

Con pasión por el pequeño detalle, porque es la suma de ellos lo que hace la diferencia. Siempre buscando mejorar.

Con respeto y escucha permanente hacia todos nuestros grupos de interés.

Con total consciencia de nuestra gran responsabilidad, tanto respecto a los equipos de los que formamos parte como ante nuestra sociedad y el planeta.

Con un foco constante en la sostenibilidad, integrada en todas las áreas de la organización.

Con un compromiso ético con la honestidad, la integridad y la transparencia en cada una de nuestras decisiones y acciones en nuestro día a día.

Es nuestra manera de entender lo que hacemos y nuestra relación con el entorno. Son los valores que compartimos. Unos valores fuertemente marcados por la autoexigencia. Y esos valores compartidos nos unen y nos guían en el cómo.

Estas pautas de actuación se encuentran recogidas en nuestro Código de Conducta, que tengo el honor de acompañar con estas palabras. Creo sinceramente que estos principios son fundamentales para explicar la 'magia' de nuestra empresa y la marca "El Milagrito" y nos permitieron pasar de ser un pequeño taller de confección a un referente mundial de la distribución de moda.

Con todo lo aprendido hasta ahora y nuestra pasión por cuestionar todo, hemos vuelto a reflexionar acerca de estos valores, de los principios. Para renovarlos, ampliarlos y alinearlos aún más con la gran aventura internacional, multicultural y diversa que es hoy EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

El resultado de esa reflexión es este Código de Conducta. Todas las personas que formamos parte de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tenemos la obligación de guiarnos en nuestro trabajo diario por los principios de actuación recogidos en él. Es una buena noticia: su pervivencia y proyección futura son el único camino posible y la mejor garantía de éxito para este gran proyecto que compartimos y que ofrecemos a la sociedad.

Maria Castro

ÍNDICE

Mensaje de la Gerente

Nuestro código como referente de actuación

Apostar por el desarrollo de las personas

Condiciones Laborales Adecuadas

Salud y Seguridad en el trabajo

Desarrollo empresarial

Diversidad, Inclusión, Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

Prevención del acoso

Mantener nuestra integridad

Prevención de la corrupción y el soborno

Regalos e invitaciones

Conflictos de interés

Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Uso de información privilegiada

Comercio

Defensa de la competencia

Impulsar el desarrollo sostenible

Nuestra relación con el entorno

Relaciones con empresas proveedoras y fabricantes

Compromiso con nuestros clientes

Proteger nuestros activos e información

Información confidencial

Privacidad y protección de datos personales

Integridad de la información y registro de operaciones

Propiedad industrial e intelectual

Comunicaciones públicas

Uso y protección de bienes y sistemas corporativos

Ética digital

Nuestro código como referente de actuación

¿Qué es el Código de Conducta?

El Código de Conducta de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. (el "Código") es el documento que recoge nuestros compromisos éticos como empresa, así como los principios que guían la forma en la que debemos actuar como parte del equipo de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L y con los grupos de interés externos como clientes, empresas proveedoras, accionistas y las comunidades en las que operamos.

¿Por qué es importante?

El Código es una guía fundamental y básica para tener un comportamiento ético y responsable en la toma de las decisiones que implica nuestra actividad empresarial en el desarrollo de nuestro trabajo diario. Nos ayuda a distinguir lo correcto y a ser conscientes de nuestras obligaciones, así como de las implicaciones o consecuencias que se puedan derivar de nuestras acciones.

Este Código está basado en los principios que se indican a continuación, los cuales deben guiar las actuaciones que realicemos en el desarrollo de nuestra actividad empresarial:

- ✓ **RESPECTO:** con el resto de la plantilla y con clientes, empresas proveedoras y socios comerciales, así como con las comunidades en las que operamos y con el medio ambiente.
- ✓ **HONESTIDAD E INTEGRIDAD:** en todas las decisiones, actuaciones y operaciones que realizamos en nuestro día a día.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** asegurando la existencia de una comunicación abierta y de diálogo con nuestros grupos de interés.
- ✓ **RESPONSIBILIDAD:** cumpliendo con las leyes, este Código y el resto de nuestra normativa interna, así como con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y los compromisos voluntariamente asumidos por la empresa.

¿A quién aplica?

El Código establece el marco de actuación de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.-incluyendo todos los centros de trabajo-, y, en consecuencia, es de obligado cumplimiento para todos los empleados incluyendo la Alta Dirección, así como para cualquier miembro de los órganos de administración de las sociedades que integran la empresa. Por ello, se dará acceso al Código a quien se incorpore a cualquiera de las áreas de trabajo de la empresa y se garantizará que toda a plantilla tenga acceso y acepte sus términos.

Asimismo, resulta necesario fomentar que terceras personas con las que nos relacionamos estén alineadas con nuestros compromisos de actuación ética y responsable. Por ello, cuando sea necesario y posible por la naturaleza de la relación, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a otros grupos de interés. Los fabricantes de los productos comercializados por la empresa, así como el resto de las empresas proveedoras de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., están obligados a cumplir no solo el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, sino también este Código en aquello que les resulte de aplicación.

El Código podrá ser adaptado a los mercados en los que opera EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o a través de anexos locales complementarios o de desarrollo. En todo caso estas adaptaciones deberán ser previamente autorizadas por el Comité de Ética y deberán responder a alguno de los motivos tasados en la normativa interna de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

¿Cómo utilizarlo y dónde está disponible?

Las personas que trabajamos en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., tenemos la obligación de entender el contenido del Código y aplicar sus disposiciones en nuestro día a día. Además, debemos asistir a las formaciones que se imparten sobre el mismo.

A lo largo del Código se hace referencia a diferente normativa interna que desarrolla y/o complementan las pautas de actuación que se espera de nuestros equipos. Nuestra obligación se extiende al cumplimiento de todas aquellas que nos resulten de aplicación por la naturaleza de las actividades que realizamos en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. El Código y las normativas internas de la empresa están disponibles en la intranet corporativa.

Responsables de equipo

Aquellas personas que tienen encomendada la gestión de equipos tienen un papel fundamental en la aplicación del Código y la promoción de la cultura ética de la empresa. Por ello se les solicita que:

- ✓ Actúen ejemplarmente, respetando en todo momento el Código y el resto de normativa interna de la empresa.
- ✓ Promuevan entre los equipos el conocimiento y cumplimiento del Código y del resto de normativa interna de la empresa.
- ✓ Propicien la creación de una cultura de diálogo y respeto en la gestión de sus equipos.
- ✓ Contribuyan a la creación de entornos en los que se fomente la comunicación de los incumplimientos y se garantice la ausencia de represalias.

Respeto de la ley

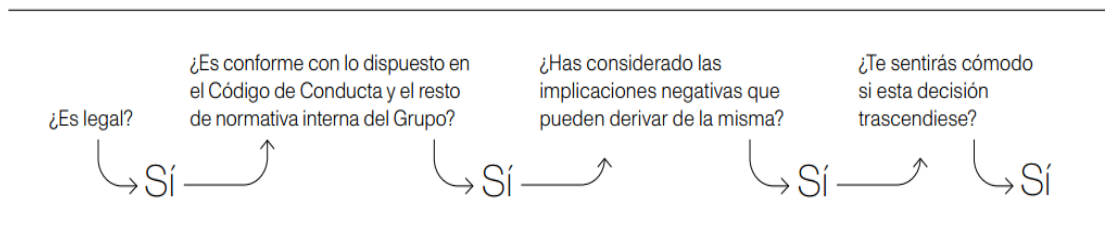
Un comportamiento ético conlleva, en primer lugar, un firme compromiso con el cumplimiento de la ley y las normativas aplicables en los mercados en los que desarrollamos nuestra actividad.

En ningún caso la aplicación del Código podrá dar lugar a un incumplimiento de la ley aplicable¹

En el caso de que haya leyes o normativas locales que contradigan y/o establezcan un mayor nivel de exigencia que el Código o el resto de nuestra normativa interna, debemos actuar siempre de conformidad con las mismas. Por el contrario, si en el Código o normativa interna se establece un nivel de exigencia superior, se debe cumplir la normativa interna, a menos que este cumplimiento entre en contradicción con las leyes o normativas locales.

Toma la decisión correcta

No todas las decisiones a las que nos enfrentamos en el desempeño de nuestra actividad empresarial pueden tener una respuesta concreta en el Código. Por ello, su objetivo es el de establecer unas pautas mínimas de actuación que debemos seguir en todas nuestras actuaciones. Si pese a lo anterior nos surgen dudas sobre si estamos actuando correctamente conforme al Código, debemos plantearnos las siguientes cuestiones antes de tomar cualquier decisión:



En caso de que no podamos contestar afirmativamente a todas estas cuestiones, es momento de pararse y consultar las dudas.

Es importante que sepamos que tenemos apoyo en la toma de decisiones y que siempre podemos consultar y buscar ayuda.

¹ Lo dispuesto en el presente Código o en la normativa interna de la empresa no tiene por objeto limitar o interferir con los derechos de los trabajadores reconocidos por la normativa aplicable. Por lo tanto, las obligaciones contenidas en el Código únicamente serán vinculantes en la medida en que sean compatibles con las mismas.

¿Cómo reportar cuestiones o hacer preguntas sobre el Código?

Si necesitas ayuda, orientación o tienes cualquier duda, consulta o inquietud sobre el Código o cualquier otra normativa interna de conducta de la empresa, recuerda que puedes consultarla con:

- ✓ Tu responsable
- ✓ El Departamento de Recursos Humanos
- ✓ El Departamento de Sostenibilidad

Si crees que el uso de estos canales puede generar una situación de conflicto o si tienes conocimiento o sospechas de un incumplimiento del Código o de la normativa aplicable siempre puedes comunicarlo a través del Canal Ético. En algunas secciones del Código verás que hay canales de contacto específicos para comunicar cuestiones relacionadas con ciertos temas. En caso de que así se indique, utiliza dichos canales de forma prioritaria.

¿Qué es el Canal Ético?

Es un canal de comunicación confidencial que tienes a tu disposición para cualquier consulta o duda sobre el Código y el resto de normativa interna de conducta de la empresa, así como para comunicar, incluso anónimamente, incumplimientos o actuaciones contrarias a ellos o a cualquier ley aplicable.

La supervisión del Canal Ético es responsabilidad del Comité de Ética, órgano interno dependiente del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, recuerda que, en función del territorio en el que te encuentres, pueden existir cauces adicionales o complementarios al Canal Ético gestionados por órganos locales análogos al Comité de Ética.

Puedes acceder al Canal Ético a través de la página web corporativa (www.desengrasanteelmilagrito) o a través de la intranet para personas trabajadoras.

Política de tolerancia cero contra represalias

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. prohíbe cualquier tipo de represalia o amenaza de represalia contra las personas que comuniquen cualquier cuestión de buena fe, así como contra las personas que colaboren en la investigación.

Además, la prohibición de represalias se aplicará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Si consideras que has sufrido represalias por estos motivos, comunícalo de inmediato al Canal Ético.

La comunicación "de buena fe" implica proporcionar información de manera honesta, objetiva, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea.

¿Cuáles son las consecuencias de incumplir el Código?

Cualquier actuación contraria a las disposiciones establecidas en el Código y a la normativa interna de la empresa puede dar lugar, además de a un perjuicio para la empresa, a consecuencias disciplinarias que podrían llegar, en su caso, a la terminación de la relación laboral, mercantil u de otro tipo, según el caso. En todo caso, dichos incumplimientos serán sancionados de acuerdo con los convenios y legislación aplicable.

Revisión y actualización del Código

La empresa revisará periódicamente el Código para determinar si es necesario actualizarlo debido a cambios legislativos, variaciones en la normativa interna de la empresa, identificación de nuevos riesgos, cambios en el negocio o entorno empresarial u otras circunstancias que así lo requieran.

Apostando por el desarrollo de las personas

Condiciones Laborales Adecuadas

En las relaciones con nuestras personas en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. nos comprometemos con:

- ✓ El respeto por la edad mínima de contratación, con el compromiso de no contratar a nadie que no tenga la edad mínima para trabajar que establezca la normativa aplicable. No se contratará a nadie menor de 16 años, salvo que no hacerlo suponga un incumplimiento de la normativa local de aplicación.
- ✓ El pago de retribuciones adecuadas a las funciones desempeñadas y tiempo trabajado, siempre conformes con la legislación y convenios aplicables y que fomenten el desarrollo de los equipos.
- ✓ El cumplimiento de las normativas y los convenios colectivos aplicables en relación con la duración máxima de la jornada laboral, así como lo dispuesto en el Convenio sobre las horas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo 2. Las horas extraordinarias deberán ser, en todo caso, voluntarias y retribuidas de conformidad con la normativa aplicable.
- ✓ Garantizar el derecho de todas las personas trabajadoras - independientemente del ámbito donde desarrollen su actividad y siempre de acuerdo y donde así lo permita la normativa local- a afiliarse, asociarse y/o crear el sindicato de su elección, así como a, donde así lo permita la normativa local, la negociación colectiva para la determinación de sus

condiciones de trabajo, sin que su condición de afiliado a un sindicato o a su actividad en él pueda afectar a la contratación de una persona, a la conservación de su puesto de trabajo o al normal desarrollo de su carrera profesional en la empresa.

- ✓ Respetar el derecho de los sindicatos y representantes de la plantilla a representarla y a negociar colectivamente las condiciones de trabajo que le afecten, cumpliendo en todo caso con la normativa local, garantizando el acceso sindical a los centros de trabajo -sin interferir con la correcta prestación de servicios de las personas trabajadoras- con el fin de llevar a cabo sus funciones de representación de forma efectiva.
- ✓ El rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- ✓ Potenciar medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

El cómo importa:

- ✓ Ten presentes e incorpora en la toma de decisiones de tu día a día los compromisos adquiridos por la empresa para asegurar la existencia de unas condiciones laborales adecuadas.
- ✓ Si tienes conocimiento de un incumplimiento que afecte a dichos compromisos, puedes notificarlo directamente a tu responsable, al Departamento de Recursos Humanos, de Sostenibilidad o al Canal Ético o, en su caso, a través de otro medio análogo puesto a disposición por la empresa a tal efecto.

Para más información consulta:

Política de Derechos Humanos

Salud y Seguridad en el trabajo

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tenemos un compromiso con la creación y el mantenimiento de entornos de trabajo seguros y saludables en los que se promueva el bienestar de nuestros equipos y otras partes interesadas.

Entendemos la seguridad y salud laboral como un requisito básico para el logro de nuestros objetivos corporativos y nos comprometemos con el cumplimiento de la normativa aplicable en los mercados en los que operamos.

Con el fin de facilitar el logro de este objetivo, la empresa proporciona formación en esta materia a su plantilla y fomenta su concienciación.

El cómo importa:

- ✓ Conoce tus responsabilidades respecto al cumplimiento de la normativa interna en materia de seguridad y salud y participa en las acciones formativas y otras iniciativas promovidas por el Departamento de Salud y Seguridad Laboral.
- ✓ Cumple con las medidas indicadas, por tu propia seguridad y salud, y por la de las otras personas a las que les pueda afectar tu actividad.
- ✓ Haz un uso adecuado y seguro de las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolles tu actividad profesional.
- ✓ Utiliza correctamente los medios y equipos de protección facilitados y los dispositivos de seguridad relacionados con tu actividad o instalados en los lugares de trabajo en los que ésta se desarrolle.
- ✓ Si tienes conocimiento de cualquier preocupación o sospecha de incumplimiento en materia de seguridad y salud puedes comunicarlo a tu responsable, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Sostenibilidad o a través del Canal Ético.

Para más información consulta:

Política de Seguridad y Salud Laboral

Desarrollo profesional

Como Empresa, tenemos el convencimiento de que las personas son el elemento clave y que es fundamental ofrecerles oportunidades de aprendizaje y crecimiento para que continúen siendo el motor de nuestro avance. Este compromiso consiste en:

- ✓ Potenciar oportunidades de desarrollo y formación que permitan contribuir al crecimiento de nuestros equipos.
- ✓ Apostar por el talento interno, priorizando el desarrollo de nuestros equipos y, en la medida de lo posible, la promoción interna.
- ✓ Crear entornos laborales de calidad, estables, estimulantes y seguros.
- ✓ Favorecer la comunicación abierta y continua, así como el trabajo en entornos colaborativos.

El cómo importa:

- ✓ Recuerda que, además de poder consultarlo con el Departamento de Recursos Humanos, tienes a tu disposición en la intranet interna toda la información sobre las oportunidades de formación y desarrollo.
- ✓ Ten presente que debes completar todos los cursos de formación obligatorios que se te asignen.

Diversidad, Inclusión, Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. diseñamos oportunidades para todas las personas, creando entornos diversos e inclusivos como clave para ser una empresa más competitiva, creativa e innovadora. Abogamos por una cultura empresarial que fomenta el respeto y la igualdad, y que permite a cada miembro del equipo aportar sus perspectivas y experiencias únicas.

Por ello, promovemos la igualdad de oportunidades y mantenemos una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación, particularmente por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, edad, nacionalidad, estado civil y discapacidad, entre otras características.

Estos principios guían y están presentes en todas las áreas de actuación de nuestro negocio, particularmente en materias relacionadas con la gestión de personas: plantilla, clientes, empresas proveedoras, contratistas, personas candidatas y quienes trabajan en nuestra cadena de suministro.

El cómo importa:

- ✓ Trata a todas las personas con respeto, dignidad y de manera justa en el desarrollo de tu actividad profesional, con independencia de su rol o posición dentro o fuera de la Empresa.
- ✓ Impulsa la creación de entornos profesionales en los que se fomente la igualdad de oportunidades, para que cada persona tenga posibilidades de desarrollarse y lograr sus objetivos.
- ✓ Toma parte activa de la cultura colaborativa y el trabajo en equipo que promueve EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.
- ✓ Ten presente que trabajamos en equipos diversos, formados por personas que pueden tener sensibilidades y necesidades distintas a las tuyas. Utiliza la empatía y una comunicación abierta y respetuosa como forma de relacionarte con otras personas y entrar en contacto con ideas y perspectivas diferentes.
- ✓ Si tienes conocimiento de cualquier situación de discriminación o no respetuosa con los principios de igualdad, diversidad e inclusión puedes comunicarlo a tu responsable, al Departamento de Recursos Humanos o a través del Canal Ético.

Para más información consulta:

Política de Diversidad e Inclusión

Prevención del acoso

Tenemos una política de tolerancia cero con cualquier forma de violencia, acoso y/o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Estos comportamientos son contrarios a nuestros valores y no tienen cabida en nuestra forma de trabajar.

El cómo importa:

- ✓ Recuerda que está prohibida cualquier forma de acoso, abuso y violencia, así como cualquier otra conducta que pudiera generar situaciones intimidatorias, ofensivas u hostiles respecto de cualquier persona o grupo de interés con el que nos relacionamos.
- ✓ Si tienes dudas sobre qué puede consistir alguno de los mencionados comportamientos o si presencias, sufres o tienes conocimientos de este tipo de conductas puedes contactar con tu responsable, el Departamento de Recursos Humanos o directamente a través del Canal Ético u otro medio análogo puesto a disposición por la Empresa a tal efecto.

Para más información consulta:

Política Global de Prevención del Acoso

Mantener nuestra integridad

Prevención de la corrupción y el soborno

El soborno y la corrupción son completamente incompatibles con nuestra forma de actuar. En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tenemos una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno en cualquiera de sus formas, con independencia de que las mismas estén dirigidas a un funcionario público o a particulares, y nos comprometemos con el cumplimiento de las leyes en materia de anticorrupción en todos los mercados donde operamos.

El cómo importa:

- ✓ Conoce y cumple la normativa interna de la Empresa en materia de anticorrupción y notifica a través del Canal Ético cualquier actividad que pueda constituir un incumplimiento de la misma.
- ✓ Actúa de forma ética y con objetividad, transparencia e independencia de criterio en las decisiones que tomes en el desarrollo de tus funciones y en tus relaciones con terceras personas.
- ✓ Nunca ofrezcas, realices, prometas, solicites o aceptes, directa o indirectamente, comisiones, favores, beneficios, ventajas, compensaciones ni cualquier otra cosa de valor, con independencia de su cuantía o naturaleza, que puedan influir en tu toma de decisiones o en la de terceras personas (ya sean clientes, personas de empresas proveedoras y demás particulares o funcionarios públicos) y/o que tengan por objetivo obtener ventajas indebidas.
- ✓ Sigue los procedimientos internos de alta y diligencia debida de terceros de la Empresa para asegurar que están alineados con nuestro compromiso de tolerancia cero frente a la corrupción.
- ✓ Registra debidamente todos los pagos y gastos realizados de forma completa, veraz y conforme con los procedimientos internos, incluida la liquidación de gastos de viaje.

En tus relaciones con funcionarios públicos:

- ✓ Asegúrate de que tus actuaciones se encuentren alineadas con la ley aplicable, sean transparentes, respondan a fines legítimos y sean debidamente documentadas y registradas.

- ✓ Recuerda que, aunque los “pagos de facilitación” puedan ser comunes en algunos mercados, están totalmente prohibidos por la Empresa. Los

pagos de facilitación son aquellos pagos o entregas de valor, con independencia de su cuantía, realizados al funcionariado público incentivo para completar una acción rutinaria más rápidamente, como la obtención de permisos o licencias o la liberación de mercancías en aduanas, entre otras.

- ✓ Ten presente que el concepto de funcionario público es un concepto amplio que puede variar según el mercado en el que te encuentres. Consulta la Política de Relaciones con funcionarios Públicos y, en caso de duda, pregunta a través del Canal Ético.
- ✓ Si recibes solicitudes de pagos indebidos o amenazas por parte de funcionarios públicos con la finalidad de que procedas con dichos pagos, notifícalo a través del Canal Ético.

Donaciones y patrocinios

Recuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Política de Donaciones y Patrocinios:

- ✓ EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. no realiza donaciones a partidos políticos, ya sean directas o indirectas.

Todas las entidades que reciban donaciones por parte de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. colaboren con la empresa en iniciativas de inversión en la comunidad deben ser analizadas previamente a través de un proceso de diligencia debida de terceros.

- ✓ Las donaciones realizadas por EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. deberán documentarse por escrito.
- ✓ La Comisión de Patrocinio y Mecenazgo es el órgano de la empresa encargado de supervisar, aprobar y documentar las donaciones, patrocinios o cualesquiera otras iniciativas de inversión en la comunidad.

¡Recuerda!

Los términos corrupción y soborno pueden tener diferentes definiciones y/o interpretaciones según el mercado en el que operamos y pueden afectar tanto a funcionarios públicos como a particulares. Consulta la Política de Relaciones Con funcionarios Públicos para tener más información al respecto.

En todo caso, ten presente que un intento de soborno puede presentarse de diferentes formas y que un beneficio o cosa de valor puede incluir, entre otros, los siguientes: una invitación a un evento o a una cena, una oferta de trabajo para alguien de tu familia, el pago de una determinada comisión, la entrega de un regalo, etc. Sé prudente y, en caso dudas, ¡pregunta antes de actuar!

Para más información consulta:

/ Política de Relaciones con funcionarios Públicos

/ Política de Due Diligence

/ Política de Donaciones y Patrocinio

Regalos e invitaciones

La aceptación o el ofrecimiento de regalos o invitaciones pueden dar lugar a situaciones de conflictos de interés, o su apariencia, así como a situaciones en las que se ponga en riesgo la necesaria objetividad y llegar a influir en la toma de decisiones en el desarrollo de nuestras funciones.

Como regla general, en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. no fomentamos la aceptación o entrega de regalos o invitaciones. Por ello, únicamente pueden aceptarse aquellos que cumplan con lo dispuesto en nuestra Política de Regalos e Invitaciones y que, en todo caso, sean legales, razonables, entregados de forma esporádica, y que, en ningún caso, tengan por finalidad o sean susceptibles de influir en el proceso de toma de decisiones.

El cómo importa:

- ✓ Antes de aceptar u ofrecer un regalo o invitación verifica si la misma cumple con lo establecido en la Política de Regalos e Invitaciones que te resulta de aplicación. En caso de duda, pregunta antes de proceder.
- ✓ Recuerda que, en todo caso, está expresamente prohibida la aceptación o el ofrecimiento de obsequios en metálico, tarjetas regalo, así como cualquier otro regalo en soporte que permita la transmisión de dinero, con independencia de la cuantía.
- ✓ Rechaza o devuelve cualquier regalo o invitación recibida que contravenga lo dispuesto en la normativa interna. En caso de que no puedas rechazarlo o devolverlo, consulta a través de tu responsable, el Departamento de Recursos Humanos o a través del Canal Ético cómo proceder.

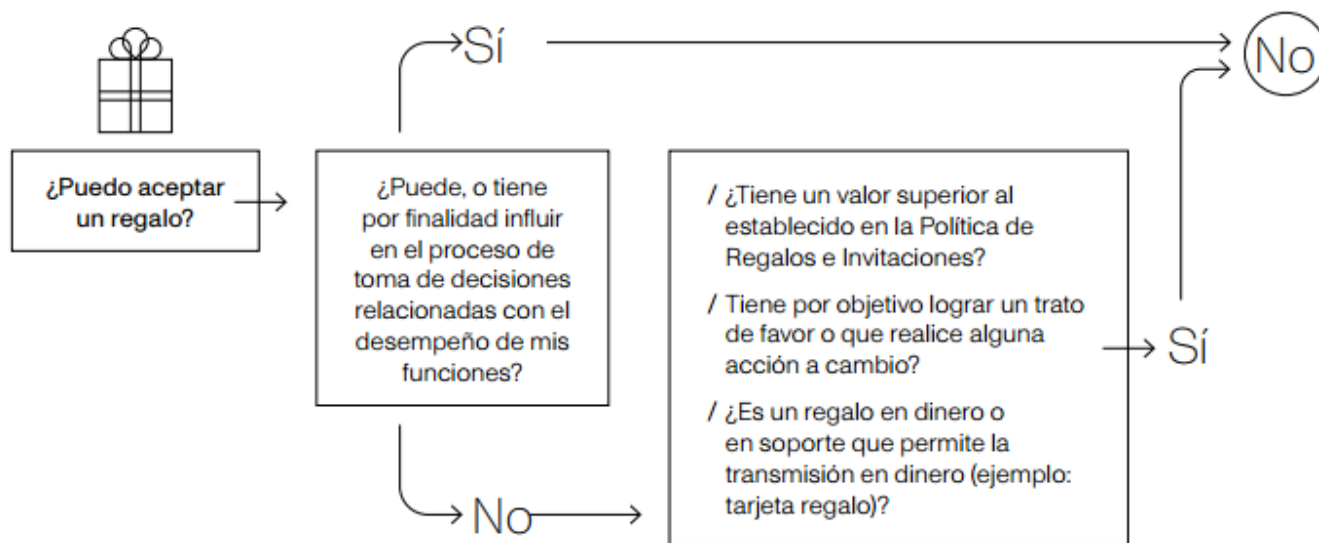
¿Qué se entiende por razonables y entregados de forma esporádica?

Estos términos indican que, en ningún caso, un regalo o invitación, puede superar de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos o invitaciones ofrecidos/recibidos durante un año, los 300 euros o, en su defecto, su equivalente

en moneda local o el valor establecido en la Política de Regalos e Invitaciones que te resulte de aplicación.

No obstante, recuerda que el hecho de que el regalo o invitación tengan un valor inferior no supone, automáticamente, que no exista un riesgo o que debamos aceptarlo.

Debes plantearte siempre las siguientes cuestiones antes de proceder:



¡Recuerda!

Como regla general ninguna persona de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o invitaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios públicos. En caso de recibir una solicitud de este tipo, ponte en contacto con el Departamento de Secretaría General - Compliance, o comunícalo a través del Canal Ético.

Para más información consulta:

Política de Regalos e Invitaciones

Conflictos de interés

En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. respetamos los intereses personales de nuestra plantilla en todo lo ajeno a sus funciones en la empresa. No obstante, pueden surgir situaciones en las que dichos intereses personales entren en conflicto con los intereses de la empresa, poniendo en riesgo la

objetividad necesaria en la toma de decisiones, algo que deberá ser analizado caso por caso en atención a las circunstancias concurrentes. Una gestión inadecuada de los conflictos de interés puede derivar en repercusiones para las personas afectadas y la propia empresa.

El cómo importa:

Evita, en la medida de lo posible, situaciones que puedan suponer un conflicto entre tus intereses personales o familiares y los intereses de la empresa.

Si surgen conflictos de interés personales o en tu ámbito familiar que puedan comprometer tu objetividad o profesionalidad como persona empleada de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., comunica esta circunstancia por escrito y de forma honesta, transparente y completa a través de tu responsable, el Departamento de Recursos Humanos o el Canal Ético.

En el caso de que se trate del desarrollo de actividades que constituyan la misma o complementaria actividad que la desarrollada EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o que generen un intercambio de bienes y/o servicios con EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. como, por ejemplo, el suministro de bienes o prestación de servicios a cualquier o, notifícalo a través del Canal Ético.

En todo caso, debes abstenerte de representar a la empresa o intervenir o influir en la toma de decisiones por cuenta de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. en las cuales, directa o indirectamente, tengas un interés directo o indirecto.

¿Qué es un conflicto de interés?

Se entiende por conflicto de interés aquella situación en la que nuestro interés personal se contrapone o puede contraponerse al interés de la empresa, comprometiendo nuestra necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de nuestras funciones.

Ejercicio de otras actividades

Respetamos la posibilidad de que los empleados puedan realizar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. siempre que las mismas no supongan un conflicto de interés ni interfieran en el correcto desarrollo de su actividad empresarial de la empresa. Por ello, recuerda:

- ✓ Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a tu jornada laboral en la empresa o suponer una merma en la eficacia esperada de tus funciones debe ser aprobada previamente por tu responsable y el Departamento de Recursos Humanos.

- ✓ Ningún empleado de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. puede prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor a otra empresa competidora sin la autorización del Comité de Ética.
- ✓ No debes hacer uso de tu posición en la empresa para obtener de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., o de terceras personas, ventajas o remuneraciones patrimoniales o personales para ti o para personas vinculadas a ti.
- ✓ No utilices los bienes (incluidos el nombre y tu puesto en la empresa), recursos ni información de la empresa para el desarrollo de una actividad ajena a tu actividad profesional o empresarial de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.
- ✓ Si participas en actividades políticas, asegúrate de que las mismas no interfieran en el desempeño de tu actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de las instalaciones de la empresa, de tal modo que no puedan ser atribuidas a EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

Para más información consulta:

Política de Conflictos de Interés

Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tiene el compromiso de evitar que la empresa se utilice para encubrir el origen de beneficios obtenidos ilícitamente o que estén envueltas, directa o indirectamente, en actividades de financiación del terrorismo. Por ello, implementamos controles internos destinados a prevenir este tipo de conductas.

Conseguir este objetivo exige que nuestros socios de negocio compartan esta responsabilidad. Por este motivo, llevamos a cabo acciones proporcionadas y razonables de diligencia debida respecto de las empresas con las que nos relacionamos.

El cómo importa:

- ✓ Conoce la normativa interna en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y haz uso de los controles internos establecidos por la empresa en estos ámbitos.
- ✓ Actúa conforme a las normativas y procedimientos internos aplicables en materia de gestión de pagos.
- ✓ Sigue los procedimientos internos en materia de diligencia debida e informa a tu responsable o a través del Canal Ético si identificas transacciones sospechosas o inusuales.

¿Qué es el blanqueo de capitales?

El blanqueo de capitales tiene por finalidad ocultar o encubrir el origen de determinados beneficios obtenidos ilícitamente con la finalidad de hacer creer que provienen de fuentes legítimas.

Consulta la Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo para tener más información sobre el detalle de las actividades que pueden incluirse en este tipo de conductas.

Para más información consulta:

Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Política de Due Diligence

Uso de información privilegiada

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. está comprometida con el uso responsable de la información privilegiada de la empresa, que es aquella relativa a cualquiera de la actividad de V (generalmente hechos o decisiones relativas a la situación financiera o perspectivas de desarrollo y/o estrategia) que todavía no se ha difundido públicamente y cuya publicación podría afectar a la cotización de la acción de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o de otros valores.

Hacer uso de este tipo de información para operar en los mercados con acciones de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., o comunicársela a terceras personas, ya sea accidentalmente o de forma intencionada es un comportamiento ilegal del que pueden derivarse importantes consecuencias jurídicas -incluso penales- para quien las realiza y para la propia empresa, además de un impacto reputacional muy elevado.

El cómo importa:

- ✓ Nunca operes, de forma directa o indirecta, con acciones u otros instrumentos financieros de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. si tienes información que pueda considerarse información privilegiada.
- ✓ No compartas información privilegiada de la empresa con terceras personas, incluidas, entre otras, familiares o personas cercanas u otras personas que trabajen para EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., pero que por razón de la actividad que desarrollan en la empresa no tienen por qué tener acceso a dicha información.
- ✓ No aconsejes, recomiendes o influyas en las decisiones de terceras personas, incluidos familiares y personas cercanas u otras personas que trabajan en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., sobre compra o venta de acciones u otros instrumentos financieros de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o de cualquier otra sociedad cotizada sobre la base de la información privilegiada a la que hayas tenido acceso.

Para más información consulta:

Política de Due Diligence

Comercio

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. está comprometida con asegurar un comportamiento ejemplar en el ámbito del comercio, de modo que la empresa pueda ser considerada siempre como "operadora de confianza" para las autoridades intervinientes en este ámbito.

Todas nuestras operaciones de comercio exterior deben someterse tanto a las leyes y demás normativas aplicables como a aquellas obligaciones adquiridas de manera voluntaria por la Empresa en virtud de las certificaciones y estándares internacionales que hemos adoptado.

El cómo importa:

- ✓ Mantén información completa y detallada de cada transacción comercial, especialmente de aquellos elementos que determinan el correcto cálculo de impuestos y de aquellos que pueden ser objeto de vigilancia por parte de las autoridades de cada mercado: elementos que tienen impacto en la clasificación arancelaria, el valor y el orden de nuestros artículos, la presencia de determinados materiales y componentes en los productos, la trazabilidad de la cadena de producción, etc.
- ✓ Conoce con antelación las restricciones que afectan a la adquisición de los productos, servicios o tecnología, en los mercados donde desarrollamos nuestra actividad.
- ✓ Obtén todas las licencias y permisos necesarios antes de exportar o reexportar o importar dichos productos, servicios o tecnología.
- ✓ Trabaja solo con empresas y en mercados que cumplan con los requisitos establecidos por la empresa en materia de embargos, restricciones o sanciones comerciales.

Para más información consulta:

Política de Defensa de la Competencia

Impulsar el desarrollo sostenible

Nuestra relación con el entorno

Aspiramos a que nuestra actividad contribuya al desarrollo de una sociedad justa y en equilibrio con los límites del planeta. Por ello, estamos comprometidos con:

- ✓ El respeto de los Derechos Humanos y la protección, respeto y mejora del medioambiente, integrando la sostenibilidad en las actividades de nuestro negocio y cadena de valor.
- ✓ Minimizar, en la medida de lo posible, nuestro potencial impacto negativo en el entorno a través del establecimiento y revisión periódica de objetivos y el impulso de acciones encaminadas a la preservación del medioambiente, su restauración, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y del consumo de los recursos naturales y el control del vertido de sustancias potencialmente peligrosas.
- ✓ Potenciar el uso de materias primas de acuerdo con nuestros compromisos de sostenibilidad, como uno de los elementos clave para el diseño responsable de nuestros productos.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de las comunidades y entornos en los que desarrollamos nuestra actividad a través de, entre otros, el impulso de iniciativas y proyectos voluntarios.
- ✓ La colaboración con colectivos y organismos que se relacionan con EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., incluyendo empresas proveedoras, clientes, accionistas y socios de negocio.

Para cumplir estos compromisos, desarrollamos los mecanismos necesarios para que sean conocidos, interiorizados e implementados por nuestra plantilla, informándola y formándola a fin de que pueda identificar los potenciales impactos de sus acciones y decisiones.

El cómo importa:

- ✓ Participa en las acciones de formación y concienciación sobre las iniciativas, objetivos y compromisos de sostenibilidad de la empresa para incorporar criterios de sostenibilidad en las decisiones de tu día a día y fomentar, en la medida de lo posible, la concienciación entre equipos, empresas proveedoras y otros grupos de interés.
- ✓ Haz un uso eficiente de los recursos que tienes a tu disposición en tu puesto de trabajo, reduciendo la generación de residuos siempre que sea posible.
- ✓ Si realizas actividades de compra y diseño, conoce las características de las materias primas que utilizas y el desempeño medioambiental de las

empresas proveedoras con las que trabajas, y prima la selección de aquellas materias primas preferentes de acuerdo con nuestros compromisos de sostenibilidad.

Para más información consulta:

Política de Sostenibilidad

Política de Derechos Humanos

Política de Inversión en la Comunidad

Relaciones con empresas proveedoras y fabricantes

Mantener relaciones éticas basadas en el respeto y el trato igualitario con nuestras empresas proveedoras es esencial para alcanzar nuestros objetivos. Asimismo, tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que las terceras personas con las que colaboramos están alineadas con dichos compromisos.

A través de una relación basada en el diálogo, en el respeto de los Derechos Humanos y laborales y la protección del planeta, impulsamos la sostenibilidad a lo largo de nuestra cadena de valor de la mano de nuestras empresas proveedoras. Así, nos comprometemos a:

- ✓ Establecer y verificar políticas, estándares y procedimientos de obligado cumplimiento para la gestión responsable de la cadena de valor y trabajar para la mejora continua.
- ✓ Promover y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas trabajadoras de nuestros fabricantes y proveedores y al desarrollo de las comunidades en las que viven.

El cómo importa:

- ✓ Recuerda que todas las empresas proveedoras, tanto de producto como de servicios, son parte clave de nuestra actividad y estamos obligados a tratarlas de forma ética.
- ✓ Si tienes conocimiento de que alguna empresa proveedora o fabricante lleva a cabo prácticas contrarias a la normativa que le sea de aplicación, como el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, el estándar Green to Wear u otros, notifica dicha circunstancia a través del Canal Ético.
- ✓ Actúa con objetividad, transparencia e independencia de criterio en la selección y toma de decisiones relativa a los proveedores de la empresa,

teniendo en cuenta el interés y los compromisos de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

Para más información consulta:

Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Estándar Green to Wear

Política de Compras y Contrataciones

Política de Due Diligence

Actividad de Compra

La objetividad, la transparencia y la independencia de criterio cobran especial importancia en la actividad de compra de la empresa.

Es fundamental garantizar que llevamos a cabo la misma de forma ética, de acuerdo con el interés de la empresa y con los procedimientos y normativa interna aplicable.

Recuerda que tus actividades deben ser justificables, comprobables y verificables y que debes dejar constancia, de forma clara, completa y correcta en los registros de la empresa del detalle de las mismas.

Además, debes mantener un comportamiento ético basado en prácticas de compra responsable en el desarrollo de tus relaciones con nuestras empresas proveedoras.

Compromiso con nuestros clientes

Seguridad y salud del producto

En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. estamos comprometidos con poner a disposición de nuestros clientes productos que satisfagan sus necesidades y expectativas y que garanticen altos estándares de seguridad y salud y calidad.

En línea con dicho compromiso velamos por el cumplimiento de las leyes y estándares aplicables en materia de seguridad y salud a través de la elaboración e implementación de nuestros propios estándares basados en la normativa internacional.

El cómo importa

- ✓ Cumple e implementa nuestros estándares obligatorios de seguridad y salud de producto, así como los diferentes procedimientos establecidos sobre el etiquetado, calidad y características de nuestros productos.

- ✓ Reporta cualquier producto que sea inseguro o de calidad inferior a nuestros estándares al Departamento de Sostenibilidad (Product Health and Safety Complaints).
- ✓

Para más información consulta:

Estándares de salud y seguridad de producto: Clear to Wear, Safe to Wear e IPLUS.

Marketing y Comunicación Responsable

Asumimos la responsabilidad de mantener una relación ética, objetiva, transparente y de diálogo con nuestros clientes y el resto de nuestros grupos de interés y por lo tanto debemos:

- ✓ Facilitar información veraz, clara y completa sobre nuestros productos y sus características, tanto en sus formatos de presentación como en las actividades de promoción.
- ✓ Asegurar que las manifestaciones, explícitas o implícitas, realizadas sobre los impactos sociales y medioambientales de nuestros productos y de nuestra actividad estén debidamente justificados.
- ✓ No realizar comunicaciones acerca de la oferta comercial de empresas competidoras.
- ✓ Promover que los artículos que ponemos a la venta y los contenidos que se publiquen no sean ofensivos, discriminatorios o que fomenten una imagen no saludable.

El cómo importa

- ✓ Antes de realizar comunicaciones dirigidas a clientes asegúrate de que cumplen los compromisos descritos anteriormente.
- ✓ Sigue los procedimientos internos de validación de "claims", imágenes, etiquetado y descripción de atributos.

Proteger nuestros activos e información

Información confidencial

La información que generamos y utilizamos, tanto propia como de terceras personas, constituye un elemento esencial para la empresa, por lo que tenemos la responsabilidad de hacer un uso y una gestión responsable de la misma.

El cómo importa:

- ✓ Con carácter general, la información que no es pública y a la que tienes acceso para desarrollar tu actividad profesional en la empresa es confidencial y debes utilizarla únicamente en el desempeño de dicha actividad. Recuerda que no debes hacer un uso inapropiado de la misma para tu beneficio personal ni el de terceros.
- ✓ Salvo autorización expresa, nunca compartas con terceras personas información confidencial de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o de terceras personas con las que trabajamos o de otras empresas, a la que hayas tenido acceso en el desarrollo de tu actividad profesional.
- ✓ Actúa conforme a las directrices internas en materia de seguridad de la información al usar, compartir, clasificar y almacenar información confidencial, especialmente evitando el acceso no autorizado, tanto en tu entorno laboral como fuera de él.
- ✓ Recuerda que las obligaciones de confidencialidad que te resulten de aplicación permanecen vigentes tras la terminación de la relación laboral, lo que incluye la obligación de no difundir ni utilizar y devolver toda la información confidencial a la que has tenido acceso en el desarrollo de tu actividad en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.
- ✓ Si tienes dudas sobre qué tipo de usos están autorizados en relación con la información confidencial, ponte en contacto con el propietario de dicha información.
- ✓ En caso detectar o tener sospechas de una fuga o robo de información, acceso indebido o cualquier otra incidencia relacionada, comunícalo al Departamento de Seguridad de la Información.

Para más información consulta:

Política de Seguridad de la Información

Normativa de Uso de los Sistemas

Procedimiento de Clasificación de la Información

¡Recuerda!

La información confidencial puede incluir cualquier información financiera o comercial, planes, operaciones, estrategias, procesos, ventas, precios, datos personales y, en general, cualquier documentación o información no pública sobre el negocio de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o de terceras personas, se encuentre, o no, identificada como confidencial.

Privacidad y protección de datos personales

En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tenemos el propósito de respetar la privacidad y proteger los datos personales, tanto de nuestros equipos como de clientes o de terceras personas, a los que podamos tener acceso en el desarrollo de nuestra actividad. Por ello, tenemos el compromiso de tratar los mismos de conformidad con la normativa aplicable y desarrollar normativa interna, así como realizar las acciones de formación y concienciación necesarias para acercar dichas obligaciones a la plantilla.

Asimismo, asumimos la responsabilidad de aplicar las medidas que garanticen la confidencialidad de los datos personales, de actuar con transparencia en su gestión y de ofrecer información sencilla sobre la finalidad para la que los usamos. Adicionalmente, nos comprometemos a establecer controles que acrediten el cumplimiento de la normativa aplicable y a gestionar de manera diligente los incidentes que puedan afectar a datos personales.

El cómo importa:

- ✓ Cumple con las leyes, normas y estándares aplicables al tratamiento de datos personales, así como con la normativa interna aplicable. En caso de duda consulta con el Departamento de Protección de Datos y Privacidad.
- ✓ Recoge únicamente los datos personales que resulten imprescindibles para la finalidad para la que los necesitas y utilízalos exclusivamente para tal finalidad.
- ✓ Mantén la confidencialidad de los datos personales a los que tengas acceso en el desarrollo de tu actividad en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.
- ✓ Aplica las pautas, coopera en la implantación de las medidas y facilita la información y documentación que se te solicite para acreditar el cumplimiento en materia de protección de datos personales y privacidad en el desarrollo de tu actividad en la empresa.

- ✓ Comunica cualquier incumplimiento o incidencia en materia de protección de datos personales a tu responsable o al Departamento de Protección de Datos y Privacidad.

¿Qué son datos personales?

Toda información sobre una persona física que permita identificarla, directa o indirectamente como su nombre, email, teléfono, número de identificación personal como el pasaporte o documento similar, datos de tarjetas crédito o débito, dirección IP, imagen, datos de geolocalización o datos biométricos, entre otros.

Ten en cuenta que esta definición puede variar ligeramente en cada mercado, de acuerdo con las normativas locales.

Para más información consulta:

Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad

Integridad de la información y registro de operaciones

Tenemos el compromiso de asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones financieras, fiscales, regulatorias y aquellas relacionadas con la difusión de información de la empresa. Por ello, la gestión rigurosa de los registros internos de información y de sus mecanismos de control es fundamental para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones, cumplir con la normativa aplicable, así como para asegurar la veracidad, objetividad e integridad de la información que proveemos a nuestros grupos de interés.

El cómo importa:

- ✓ Refleja la información y transacciones en los registros y sistemas de la empresa de forma transparente, objetiva, actualizada, veraz e íntegra, así como de conformidad con la normativa y procesos internos aplicables.
- ✓ Cooperamos con las auditorías internas o externas, atendiendo diligentemente los requerimientos de información.
- ✓ Actuamos en línea con las disposiciones relativas al control interno de la información financiera y no financiera de la empresa.

Para más información consulta:

Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera

Propiedad industrial e intelectual

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. tiene un compromiso de respeto y protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena, incluyendo, entre otros, las patentes, marcas, nombres de dominio, diseños industriales, derechos de autor y otros derechos afines, derechos de extracción de bases de datos, indicaciones geográficas y derechos sobre conocimientos técnicos especializados. Además, asume un compromiso de respeto y puesta en valor de las creaciones culturales propias de los mercados en los que operamos.

El cómo importa:

- ✓ No reproduzcas los productos o creaciones de terceras personas y exige que nuestras empresas proveedoras garanticen la originalidad de las creaciones que ponen a disposición de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.
- ✓ No utilices ningún material/elemento de terceras personas, sin tener la constancia de que la empresa dispone de los necesarios derechos o autorizaciones.
- ✓ No uses los derechos de la empresa más allá de lo necesario para el desempeño de tus funciones y de los supuestos en que su uso este específicamente autorizado.
- ✓ Usa en nuestras actividades de marketing y publicidad aquellas marcas, imágenes y textos propios o debidamente autorizados.
- ✓ Recuerda que la propiedad intelectual e industrial fruto del desarrollo de nuestro trabajo en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. es propiedad de la empresa.

Comunicaciones públicas

Todas las comunicaciones públicas de la empresa deben ser éticas y legales y reflejar debidamente las posiciones de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. Por ello, sólo determinadas personas previamente autorizadas pueden actuar como portavoces de la empresa o de cualquiera de sus marcas y crear y/o administrar las cuentas y perfiles oficiales de la empresa en redes sociales e internet.

El cómo importa:

- ✓ Recuerda que únicamente las personas debidamente autorizadas pueden transmitir públicamente opiniones, informaciones o manifestaciones en nombre de la empresa.
- ✓ Si en tu condición de persona empleada por EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. recibes solicitudes de información sobre la empresa o su actividad por parte de compañías de inversión, instituciones u organismos o medios de comunicación, comunícalo a los departamentos competentes.
- ✓ En todas las actividades profesionales que desarrolles en nombre de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. muestra respeto con la ley y la dignidad de las personas.

Uso de Redes Sociales

En EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. respetamos la libertad de expresión de las personas como elemento esencial para su pleno desarrollo personal y profesional y, en consecuencia, el uso que se hace de las redes sociales como medio para relacionarse, compartir ideas, opiniones, gustos o preferencias.

Nuestra condición de personas empleadas por la empresa puede provocar que de la actividad en redes sociales se deriven consecuencias imprevistas e indeseadas. Por ello, cuando hagas uso de las redes sociales recuerda:

- ✓ Si te identificas como empleado de la empresa:
- ✓ Actúa conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, absteniéndote de realizar comentarios o llevar a cabo actuaciones que inciten o fomenten, directa o indirectamente, cualquier tipo de violencia, acoso y/o discriminación.
- ✓ Deja claro que las manifestaciones que realizas son a título exclusivamente personal y que no reflejan la posición oficial de la empresa.
- ✓ Describe tu puesto de trabajo de forma veraz, honesta, clara, completa y adecuada a las funciones y responsabilidades que tienes asignadas en la empresa.

- ✓ Nunca publiques en redes sociales información confidencial de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. o de terceras personas, incluida aquella relacionada con datos personales a los que hayas tenido acceso en EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

Adicionalmente, recuerda que, para ayudarte a tomar decisiones responsables sobre el uso de redes sociales, EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. ha establecido unas recomendaciones para su uso en las Pautas Para Uso de Redes Sociales.

Para más información consulta:

Política de Cuentas y Perfiles Oficiales en Internet y Redes Sociales

Uso y protección de bienes y sistemas corporativos

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. proporciona las herramientas, bienes, dispositivos, sistemas y los recursos necesarios para que sus equipos puedan desarrollar su trabajo de manera segura, eficiente, lícita y responsable. Esto implica el acceso y uso de los sistemas y redes de la empresa que incluyen, entre otros, el correo electrónico, herramientas de comunicación y colaboración, repositorios corporativos, equipos informáticos, dispositivos móviles y las aplicaciones de software.

EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. podrá utilizar herramientas y software de monitorización del uso de recursos -incluido el correo electrónico o las herramientas de comunicación y colaboración- y dispositivos tecnológicos dispuestos por EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., únicamente con fines legalmente permitidos. La empresa garantiza que las actividades de monitorización se llevarán a cabo de acuerdo con la normativa aplicable, siguiendo las pautas de privacidad y protección de datos y respetando los principios de información previa, proporcionalidad, justificación, necesidad e idoneidad.

El cómo importa:

- ✓ Haz un uso responsable de los bienes de la empresa y asegúrate de que no se pierdan, dañen, malgasten o desperdicien.
- ✓ Recuerda que los recursos que la empresa pone a tu disposición como persona empleada por EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. deben utilizarse únicamente para fines lícitos relacionados con las tareas

profesionales que llevas a cabo en tu trabajo y no debes utilizarlos con fines personales.

- ✓ Conoce y respeta los términos legales o asimilados de los productos que instales o descargues. En cualquier caso, no utilices, instales ni descargues ningún software, programa, aplicación o contenido cuyo uso sea ilegal, ofensivo, o infrinja las políticas/procedimientos de seguridad de la información y/o de protección de datos personales y privacidad de la empresa.
- ✓ Utiliza los sistemas y dispositivos de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L. de acuerdo con la normativa interna en materia de seguridad de la información y evita accesos no autorizados o incidencias. En caso de pérdida o robo de equipos corporativos, o si detectas o sospechas de un acceso indebido o una incidencia relacionada con los sistemas de la empresa, comunica esta circunstancia al Departamento de Seguridad de la Información.

Para más información consulta:

Política de Seguridad de la Información

Ética digital

Como empresa, entendemos la importancia de la tecnología para conseguir nuestros objetivos. Por ello, asumimos la responsabilidad de garantizar que los productos o servicios tecnológicos -incluidos los entornos de inteligencia artificial- que utilizamos estén alineados con el respeto y cumplimiento de la ley y las principales recomendaciones éticas sobre uso de la tecnología existentes a nivel global.

Esto implica, entre otras cuestiones, que implementemos los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, privacidad y seguridad en las fases de diseño, desarrollo, implementación y/o mantenimiento de los desarrollos tecnológicos, de tal forma que la tecnología ayude a nuestros equipos a realizar la toma de decisiones respetando los principios de actuación recogidos en este Código.

El cómo importa:

- ✓ Si haces uso o tienes relación con los procesos de diseño, desarrollo, implementación o mantenimiento de soluciones, servicios o productos tecnológicos, incluidos aquellos entornos de inteligencia artificial, asegúrate que actúas de conformidad con nuestros compromisos éticos.

- ✓ Utiliza los entornos de inteligencia artificial certificados por la empresa de acuerdo con los usos permitidos, evitando aquellos identificados por la empresa como de alto riesgo.
- ✓ Comunica, de acuerdo con los procedimientos internos, cualquier incumplimiento que detectes en relación con el uso de los servicios o productos tecnológicos.

Para más información consulta:

Política de Seguridad de la Información

Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos y Privacidad

* * *

Esta Política fue firmada por la Directora General de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., por firma delegada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios el 31 de Julio de 2025.



La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L., y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.